

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 110

## AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

**CVE-2012-7512** *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Talleres de Juego y Campamento Urbano.*

El pasado 17 de abril de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal de "Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Talleres de Juego y Campamento Urbano".

No habiéndose recibido reclamaciones o alegaciones, tal y como dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación provisional se entiende elevada a definitiva.

Se procede por lo tanto a la publicación del texto íntegro de las modificaciones aprobadas:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de los servicios de Taller de Juego y de Campamento Urbano (BOC de 12 de agosto de 2009), con el siguiente contenido:

ARTÍCULO 4. Tarifas.

Artículo 4.- Tarifas. Las tarifas del precio público serán las siguientes:

Por inscripción a Taller Municipal de Juegos: por cada quincena, empadronados 10 €, no empadronados, 20 €.

Por inscripción a Campamento Urbano: por cada quincena empadronados 15 €, no empadronados 25 €.

Ampuero, 29 de mayo de 2012.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2012/7512

CVE-2012-7512